



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

AMAUTA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°054-2025-MPLC/A

Quillabamba, 17 de enero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

VISTO:

CARTA N.º 007-2025-GG-COOPAC EL AMAUTA LTDA, de fecha 15 de enero de 2025, de invitación a participar en los actos conmemorativos por los 17 años de creación Institucional de la COOPAC EL AMAUTA LTDA., presentado por el Presidente del Consejo de Administración, Sr. Romulo Bascope Quispe y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, establece que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Carta N.º 007-2025-GG-COOPAC EL AMAUTA LTDA, de fecha 15 de enero de 2025, el Presidente del Consejo de Administración, Sr. Romulo Bascope Quispe, hace la cordial invitación al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, Dr. Alex Curi León, a participar en las actividades conmemorativas por el 17 aniversario de creación Institucional de la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Amauta Ltda.;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de La Convención, reconocer y saludar a los diversos Aniversarios de las Instituciones y Organizaciones representativas del ámbito de la Provincia, promoviendo las buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad, por tanto, en virtud a lo expuesto **NOS HONRA** expresar un afectuoso y merecido reconocimiento, por conmemorarse el 17 aniversario de creación Institucional de la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Amauta Ltda.;

Que, mediante Proveído N° 162-A-MPLC, con fecha de recepción 17 de enero de 2025, el Despacho de Alcaldía, dispone a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la emisión del Acto Resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR, por ACUERDO DEL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION Y EL DESPACHO DE ALCALDIA, representado por su ALCALDE, Dr. ALEX CURÍ LEÓN, el **SALUDO** y la **FELICITACION**, por conmemorarse el “17 ANIVERSARIO DE CREACION INSTITUCIONAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL AMAUTA LTDA.”, representado por su Presidente del Consejo de Administración Sr. ROMULO BASCOPE QUISPE, y por su intermedio a su Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Directivos y Trabajadores.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento a la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Amauta Ltda., la presente resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Web (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>), y en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

C/C
Alcaldía
GM
COOPAC EL AMAUTA LTDA.
OTIC
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURÍ LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23084573